

RESOLUCIÓN N° 1057 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Jurado designado para la reapertura de la convocatoria: "Apropiación del patrimonio histórico urbano del Barrio las Cruces" del Programa Distrital de Estímulos IDPC 2015, se seleccionan los ganadores y se ordena la entrega de los estímulos económicos previstos"

La DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo Distrital y el Acuerdo 002 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, integra, el Sector Cultura, Recreación y Deporte el cual tiene como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo. Para los correspondientes efectos se entenderá la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan el conglomerado humano que habita en el Distrito Capital y a sus distintos sectores y comunidades y que engloba además de las artes y las letras los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones, y las creencias y bajo el reconocimiento de que la cultura es por su naturaleza dinámica y cambiante.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural con el propósito de generar procesos que propendieran por el desarrollo y la cualificación de los proyectos culturales y de protección, investigación, y divulgación del patrimonio cultural mediante Resolución N° 0771 de 25 de Agosto de 2015 ordenó la reapertura de la convocatoria "Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio las Cruces", del Programa Distrital de Estímulos 2015.

Que en desarrollo de los principios de publicidad y transparencia, toda la información relacionada con la reapertura de la convocatoria fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural,

Que en armonía con lo anterior, se dio a conocer a la ciudadanía los términos de la reapertura de la convocatoria en una (1) jornada informativa llevada a cabo el día 24 de agosto de 2015 entre las 5:00 y las 6:00 pm en las instalaciones de la Junta de Acción Comunal del Barrio las Cruces en aras de aclarar dudas e inquietudes del contenido de la nueva cartilla de la convocatoria y sus respectivos anexos

RESOLUCION N° 1057 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015

Que al cierre de la reapertura de la convocatoria "*Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio las Cruces*" el día 8 de Octubre de 2015 de conformidad con el registro del Sistema de Información Sectorial – SIS, se presentaron un total de ocho (8) propuestas las cuales una vez surtida la etapa de subsanación resultaron habilitadas para la fase de evaluación tal y como consta en el "*Listado Definitivo de Habilitados y No Habilitados*" publicado el día 16 de Octubre de 2015 en el micrositio de convocatorias de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Que según los numerales 2 y 3 de la cartilla de reapertura de la convocatoria, se estableció el otorgamiento de dos (2) estímulos por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MONEDA CORRIENTE** para cada una de las propuestas ganadoras, valor económico que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 97 del 12 de febrero del 2015 expedido por la Subdirección de Gestión Corporativa de la entidad.

Que conforme a lo establecido en el numeral 17 de la cartilla de reapertura del concurso, la Dirección General de IDPC mediante Resolución 1054 de 28 de Octubre de 2015, designó a tres (3) jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, con el fin de evaluar y recomendar la selección de los ganadores de la reapertura de la convocatoria "*Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio las Cruces*", cuyos nombres se relacionan a continuación:

JURADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Alberto Escobar Wilson White	80.413.882
Luis Franklin Combariza Luna	79.059.693
Julia Sánchez Romero	C. E 442.440

Que el día 28 de Octubre de 2015 los jurados se reunieron para deliberar sobre el contenido de las propuestas habilitadas y proceder a su evaluación conforme a los criterios establecidos en el numeral 6 de la cartilla de reapertura de la convocatoria

Que de acuerdo a la evaluación realizada y como consta en el Acta de selección de propuestas ganadoras de la convocatoria "*Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio las Cruces*" la cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución, los jurados unánimemente recomendaron al ordenador del gasto seleccionar como ganadoras las siguientes propuestas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

RESOLUCION N° 1057 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015

CÓDIGO	AGRUPACIÓN	PROPUESTA	Luis Frankli Combariza	Julia Sánchez Romero	Alberto Escobar Wilson-White	PUNTAJE FINAL
DLO008	LATYN FURY	Cruces Patrimonio Hip Hop, Identidad territorial y contribución cultural del barrio para la ciudad	98	89	92	93
DLO005	ABYA-YALA	Revitalización del patrimonio cultural del barrio las Cruces: Un reconocimiento a nuestros saberes, prácticas y oficios tradicionales para la permanencia en el territorio.	80	93	93	88,66

Que las planillas de evaluación elaboradas por los jurados respecto de la totalidad de las propuestas evaluadas podrán ser consultadas por los interesados de lunes a viernes entre las 8:00 AM y 5:00 PM en la Oficina de Transparencia del IDPC ubicada en la Calle 12B N° 2-91 de la ciudad de Bogotá

Que en atención a las anteriores consideraciones el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural,

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA

GD-F04.V0

RESOLUCION N° 1057 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar como propuestas ganadoras de la reapertura de la convocatoria “Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio las Cruces”, del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – 2015 las siguientes:

AGRUPACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN	MONTO	CDP
LATYN FURY	Cruces Patrimonio Hip Hop, Identidad territorial y contribución cultural del barrio para la ciudad	Giovanny Estiven Ortiz Castillo	1.026.297.144	\$14.000.000	97 del 12 de febrero del 2015
ABYA-YALA	Revitalización del patrimonio cultural del barrio las Cruces: Un reconocimiento a nuestros saberes, prácticas y oficios tradicionales para la permanencia en el territorio.	Natalia Jiménez Molano	1.026.266.137	\$14.000.000	97 del 12 de febrero del 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el desembolso de los estímulos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 97 de 2015 a favor de los ganadores de la

RESOLUCION N° 1057 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015

reapertura de la convocatoria "Apropiación del Patrimonio Histórico Urbano del Barrio las Cruces", de acuerdo al monto señalado en el artículo precedente

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente del contenido de la presente resolución a los señores **GIOVANNY ESTIVEN ORTIZ CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía 1.026.297.144 y **NATALIA JIMENEZ MOLANO** identificada con cédula de ciudadanía 1.026.266.137 en su calidad de representantes de las agrupaciones **LATIN FURY** y **ABYA YALA** respectivamente conforme a lo establecido en los artículos 66 a 68 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y en el micrositio de convocatorias de la Secretaria Cultura, Recreación y Deporte

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los



MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ DELGADO
Directora General
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Proyectó: Diana Carolina Galeano Pabón – Profesional Universitario/PRCT 
Diego Fernando Valencia-Profesional Universitario 
Eloísa Vargas – Coordinadora Estrategia Desarrollo Local y Endógeno/PRCT 
Revisó: Catalina Bernal Esguerra - Asesora Jurídica 
Aprobó: Miguel Hincapié – Subdirector General 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

RESOLUCION N° 1057 DE 29 DE OCTUBRE DE 2015

Calle 12B (antes Calle 13) N°2-58
Teléfono: 355 0800 · Fax: 2813539
www.patrimoniocultural.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ
HU**MANA**

GD-F04.V0